



DEPARTAMENTO DE

EDUCACIÓN

GOBIERNO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL SECRETARIO

Lcdo. Eliezer Ramos Parés | Secretario | ramospr@de.pr.gov

29 de junio de 2026

Subsecretaria asociada, subsecretaria de Administración, subsecretaria para Asuntos Académicos y Programáticos, ayudantes del secretario, secretaria asociada de Educación Especial, secretarios auxiliares, directores de divisiones, institutos y oficinas, gerentes y subgerentes, directores de áreas y programas, superintendentes regionales, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, facilitadores docentes y directores de escuela

[Enlace firmado](#)

Lcdo. Eliezer Ramos Parés

Secretario

COMITÉ PARA ATENDER RECLAMACIONES DE DIRECTORES DE ESCUELAS QUE ESTÉN EN DESACUERDO CON LA DETERMINACIÓN DE OTORGACIÓN DE ESTATUS

Conforme a la política pública institucional y a la Carta Circular número 012-2025-2026 y con el fin de garantizar procesos justos, transparentes y uniformes, el Departamento de Educación ha establecido el Comité para Atender Reclamaciones de Directores de Escuela que estén en desacuerdo con la determinación de la agencia sobre la otorgación de estatus regular o probatorio. Este comité tendrá la responsabilidad de evaluar y atender las reclamaciones sometidas por directores de escuela que no estén conformes con decisiones administrativas emitidas por la agencia. A continuación, se detalla el proceso aplicable:

Proceso para Someter Reclamaciones

- I. El director de escuela deberá someter una reclamación por escrito al superintendente regional de su oficina regional educativa (ORE).
- II. La reclamación debe incluir una explicación clara y precisa, fundamentada en la política pública institucional y en bases legales, que justifique las razones del desacuerdo.
- III. Evaluación inicial y envío al comité: El directivo de Recursos Humanos de la oficina regional educativa (ORE) remitirá la reclamación al presidente del comité.

Término de atención

El comité atenderá la reclamación a más tardar en 90 días a partir de la fecha de recibo.

Composición del Comité

El comité estará compuesto por los siguientes miembros, todos designados por el secretario del Departamento de Educación mediante comunicación oficial:

Cargo	Nombre
Representante del secretario de Educación I Presidente del Comité	Prof. Elie Omar Ríos Sojo
Representante de la Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos I Vicepresidente	Sra. Frances Pelet Román
Gerente de Operaciones de Gerencia Escolar I Secretario del Comité	Profa. Luz D. Torres Serrano
Miembro Legal (Abogado) I Asesor Legal del Comité	Lcda. Janice Miranda Claudio

Exhorto a todos los directores escolares a familiarizarse con este proceso y a utilizarlo cuando entiendan que una determinación administrativa de otorgación de estatus requiera revisión. Este mecanismo busca asegurar la equidad y el debido proceso en la gestión escolar.

